

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS
RESOLUCIÓN No. 019

"ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO LIVIANO."

"REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2019"
CONSIDERANDO:

Que el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, según se desprende del artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador del año 2008; el artículo 288 ibídem expresamente determina que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas".

Que en el suplemento del Registro Oficial No. 395 del 04 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que establece y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 1, las entidades que integran el régimen seccional autónomo.

Que, con fecha 4 de agosto de 2008 se publicó en el Suplemento del Registro Oficial No. 395, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que el 12 de mayo de 2009 se publicó en el suplemento del Registro Oficial No. 588 el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que en el segundo suplemento del Registro Oficial N° 100 de lunes 14 de octubre de 2013 se publicó la reforma a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, con Resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072 del 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública expide la **CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**.

Que, con fecha 20 de junio de 2017, se publicó en el suplemento del Registro Oficial No. 966 la reforma a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece:

"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interpelará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso".

Que, de conformidad con el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

"El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, con resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec."

La motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	
Creación de Procesos	X
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	X

Eliminación de Procesos:

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
316.84.01.05	361110025	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE 4 VEHICULOS	1.00	Unidad	120,000.00	120,000.00	C2

Motivación / Justificación de la Reforma:

Mediante memorando N° 00246-DA-GADMCE-08-2019, de fecha 22 de agosto del 2019, La Ing. Stefania Guilcapi, Directora Administrativa, responde al Ing. Fabián Oleas, Director de Compras Públicas, señalando que se efectuara el proceso "**ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO LIVIANO**", por el valor de USD 66.989,44 (SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE con 44/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA. Pero en el PAC 2019 está registrada "ADQUISICIÓN DE 4 VEHICULOS" con otro CPC por lo cual se elimina para registrar el establecido en el nuevo POA 2019

Creación de Procesos:

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
110.84.01.05	491130031	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE UN VEHICULO LIVIANO	1.00	Unidad	59,812.0000	59,812.00	C3



El presente documento es una copia de la información contenida en el expediente de la causa, el cual se encuentra en poder de la Fiscalía General de la República.

La información contenida en el presente documento es:

Resolución de la Fiscalía General de la República, en el expediente de la causa, el cual se encuentra en poder de la Fiscalía General de la República.	
Resolución de la Fiscalía General de la República, en el expediente de la causa, el cual se encuentra en poder de la Fiscalía General de la República.	X
Resolución de la Fiscalía General de la República, en el expediente de la causa, el cual se encuentra en poder de la Fiscalía General de la República.	
Resolución de la Fiscalía General de la República, en el expediente de la causa, el cual se encuentra en poder de la Fiscalía General de la República.	
Resolución de la Fiscalía General de la República, en el expediente de la causa, el cual se encuentra en poder de la Fiscalía General de la República.	X

Eliminación de procesos

Fecha de inicio	Fecha de fin	Proceso	Estado	Proceso	Estado	Proceso	Estado	Proceso	Estado
15/01/2018	15/01/2018	Proceso	Eliminado	Proceso	Eliminado	Proceso	Eliminado	Proceso	Eliminado

Motivación / Justificación de la eliminación:

Mediante resolución N° 00348-DA-GADMCP-08-2018, de fecha 22 de agosto del 2018, la Fiscalía General de la República, en el expediente de la causa, el cual se encuentra en poder de la Fiscalía General de la República, resolvió eliminar el proceso "ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO BUANO", por el valor de USD 2,500.00 (dos mil quinientos dólares) y nueve con 44/100 céntimos de dólar, el cual se encuentra en poder de la Fiscalía General de la República, resolvió eliminar el proceso "ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO", por el valor de USD 2,500.00 (dos mil quinientos dólares) y nueve con 44/100 céntimos de dólar, el cual se encuentra en poder de la Fiscalía General de la República.

Eliminación de procesos

Fecha de inicio	Fecha de fin	Proceso	Estado	Proceso	Estado	Proceso	Estado	Proceso	Estado
15/01/2018	15/01/2018	Proceso	Eliminado	Proceso	Eliminado	Proceso	Eliminado	Proceso	Eliminado



El presente documento es una copia de la información contenida en el expediente de la causa, el cual se encuentra en poder de la Fiscalía General de la República.

QUE, mediante memorando N° 0287-DA-GADMCE-DA-2019 de 05 de septiembre de 2019, emitida por la Ing. Stefania Guilcapi Valencia, Directora Administrativa, solicitando a la Ing. Lucía Sosa, Alcaldesa del cantón Esmeraldas, autorizar el inicio del proceso para la **"ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO LIVIANO"**

QUE, mediante memorando N° 1388-DA-GADMCE-DA-2019 de 06 de septiembre de 2019, emitido por la Ing. Lucía Sosa, Alcaldesa del cantón Esmeraldas, dispone al Ing. Fabián Oleas, Director de Compras públicas, se realicen los trámites de conformidad a la ley para la **"ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO LIVIANO"**.

RESUELVE:

Art 1. Realizar la REFORMA al PAC No. **019** del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON DE ESMERALDAS.

Art 2. Notificar y disponer a la Dirección de Contratación Pública la validación de la Reforma No. 019.

Art 3. Disponer la Dirección de Contratación Pública, la publicación de la presente Resolución, una vez que se encuentre validada la Reforma No. 019 del PROCESO: **"ADQUISICION DE UN VEHICULO LIVIANO"**, en el portal www.compraspublicas.gob.ec, y si no es procedente la validación, dejar sin efecto esta Resolución; la publicación estará a cargo de la funcionaria Ing. Karol Coronel.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado firmado en el despacho de Alcaldía en la ciudad de Esmeraldas, 05 de septiembre de 2019.


Ing. Lucia Sosa Robinson,
Alcaldesa del Cantón Esmeraldas



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON DE ESMERALDAS

CERTIFICO.- Que la presente Resolución Administrativa Nro. **SIE-GADMCE-001-2019**, fue suscrita por la Ing. Lucía Sosa Robinson- Alcaldesa del Cantón Esmeraldas, en el lugar y fecha que constan en la misma.

Elaborado por:	Ing. Karol Coronel	Técnica Compras Públicas
----------------	--------------------	--------------------------

